



DECRETO ALCALDICIO N° 006 /
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA, 03 ABR 2025

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra con fecha 28/03/2025 del Prevencionista de riesgo Gustavo Moran Gajardo mediante el cual solicita la adquisición de MANO DE OBRA PARA REPARACION DE PUERTA DE ACCESO A CESFAM para abastecer las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°50 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

DECRETO

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-46-COT25 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de MANO DE OBRA PARA REPARACION DE PUERTA DE ACCESO A CESFAM.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

MCS INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA

RUT: 77.679.299-3

\$300.000+IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/LGE/GVB/apm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD